



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

10732

763 /

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57513636		NUBIA ARAYA SEPULVEDA	14.06.18	28.06.18	15
56173474		CATALINA GARCIA ARO	14.06.18	15.06.18	02
57472797		FERNANDO GUZMAN GARCIA	14.06.18	15.06.18	02
57467511		SANDRA PONCE RAMIREZ	14.06.18	18.06.18	05
57467676		ALEJANDRA MOYA NUÑEZ	15.06.18	22.06.18	08
37893794		MARCELA VALENZUELA SALAS	15.06.18	19.06.18	05
57473112		ANDREA IBIETA FLORES	15.06.18	14.07.18	30
55721285		CECILIA PACHECO VASQUEZ	16.06.18	06.07.18	21

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pes.-
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.